



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: martes, 23 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO PARA 2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	279.215,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	226.080,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	107.510,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	96.480,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.090,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	53.135,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	53.135,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	279.215,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	279.215,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	235.360,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	79.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	37.060,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	58.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	60.000,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.855,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	43.855,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	279.215,00 €

Plantilla de personal:

Personal funcionario: 1 secretario-interventor, interino en agrupación con Alustante.

Personal laboral:

Fijo:

1 Operario de Servicios múltiples, a jornada completa

Temporal:

1 Limpiadora, a jornada parcial

4 Auxiliares Ayuda a Domicilio, a jornada parcial

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tordesilos, 18 de julio de 2024. La Alcaldesa, M^a Isabel Sanz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a0522aeda342e614ff043f79726d4e5704b413da